



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUÍS MARÍA BENITEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **RUC 80013889-9** domiciliada en la Avenida Perú 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 68/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL -AD REFERÉNDUM" I.D. Nº 450.928**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 68/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" I.D. Nº 450.928**, adjudicada por Resolución S2. Nº 354 de fecha 29 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y que serán realizados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas y modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 450.928**.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2025, 2026 y 2027** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 68/2024 “MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN -CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -AD REFERÉNDUM” I.D. Nº 450.298**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución S2 Nº 277 de fecha 12 de septiembre de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

La adjudicación fue realizada por Resolución S2 Nº 354 de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia – Secretaria Nº 2.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

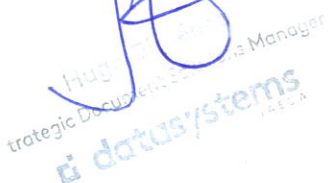
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que para el **LOTE Nº 1 “DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS”**, el monto mínimo del contrato es de **G. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) I.V.A. incluido** si correspondiese y para el **LOTE Nº 2 “DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES ”**, el monto mínimo del contrato es de **G. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) I.V.A. incluido**, si correspondiese, determinados en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

EL LOTE Nº 1 “DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – GRUPO DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO DR - 6010 C	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay
	1.1	Mantenimiento Preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
2	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO DR - 6010 C	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.975.000	13.975.000	procedencia: Paraguay

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	2.1	Provisión de Kit de rodillo de intercambio	unidad	1	-	880.000	880.000	
	2.2	Provisión de Bandeja de recolección	unidad	1	-	345.000	345.000	
	2.3	Provisión de Guía de expulsión	unidad	1	-	80.000	80.000	
	2.4	Provisión de Placa de fuente de alimentación	unidad	1	-	725.000	725.000	
	2.5	Provisión de Placa de control principal	unidad	1	-	5.610.000	5.610.000	
	2.6	Provisión de Unidad de lectura	unidad	1	-	5.560.000	5.560.000	
	2.7	Provisión de unidad de vidrio de lectura	unidad	1	-	550.000	550.000	
	2.8	Mano de obra por evento	unidad	1	-	225.000	225.000	
3	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO IR ADV 400i	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay
	3.1	Mantenimiento preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
4	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO IR ADV 400i	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.505.000	8.505.000	procedencia: Paraguay
	4.1	Provisión de Unidad de cilindro	unidad	1	-	1.970.000	1.970.000	
	4.2	Provisión de Recipiente de tóner de desperdicio	unidad	1	-	180.000	180.000	
	4.3	Provisión de Rodillo de transferencia	unidad	1	-	180.000	180.000	
	4.4	Provisión de Unidad de fusor	unidad	1	-	3.055.000	3.055.000	
	4.5	Provisión de Repuesto Rodillo de alimentación del cassette	unidad	1	-	85.000	85.000	
	4.6	Provisión de Rodillo de separación del cassette	unidad	1	-	85.000	85.000	
	4.7	Rodillo de recolección del bypass	unidad	1	-	80.000	80.000	
	4.8	Almohadilla de separación del bypass	unidad	1	-	70.000	70.000	
	4.9	Provisión de Unidad de rodillo de recolección del ADF	unidad	1	-	480.000	480.000	
	4.10	Provisión de Almohadilla de separación del ADF	unidad	1	-	85.000	85.000	
	4.11	Provisión de Unidad reveladora	unidad	1	-	1.280.000	1.280.000	
	4.12	Provisión de Toner	unidad	1	-	730.000	730.000	
	4.13	Mano de obra por evento	unidad	1	-	225.000	225.000	
5	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO DR-M160II	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

Hugo...
trategic Docu...
E data/systems



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	5.1	Mantenimiento preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
6	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO DR-M160II	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.575.000	6.575.000	procedencia: Paraguay
	6.1	Provisión de Kit de rodillos de intercambio	unidad	1	-	795.000	795.000	
	6.2	Provisión de Placa controladora principal	unidad	1	-	1.350.000	1.350.000	
	6.3	Provisión de Placa controladora secundaria	unidad	1	-	1.200.000	1.200.000	
	6.4	Provisión de Unidad de lectura	unidad	1	-	995.000	995.000	
	6.5	Provisión de Motor de alimentación	unidad	1	-	530.000	530.000	
	6.6	Provisión de Motor principal	unidad	1	-	220.000	220.000	
	6.7	Provisión de Adaptador AC	unidad	1	-	610.000	610.000	
	6.8	Provisión de Bandeja de recolección	unidad	1	-	220.000	220.000	
	6.9	Provisión de Bandeja de entrega	unidad	1	-	430.000	430.000	
	6.10	Mano de obra por evento	unidad	1	-	225.000	225.000	
7	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO DR- C 240	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay
	7.1	Mantenimiento preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
8	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO DR-C 240	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.480.000	5.480.000	procedencia: Paraguay
	8.1	Provisión de Kit de rodillos de intercambio	unidad	1	-	795.000	795.000	
	8.2	Provisión de Unidad de lectura	unidad	1	-	1.400.000	1.400.000	
	8.3	Provisión de Fuente de alimentación	unidad	1	-	450.000	450.000	
	8.4	Provisión de Placa controladora	unidad	1	-	1.350.000	1.350.000	
	8.5	Provisión de Bandeja de salida	unidad	1	-	550.000	550.000	
	8.6	Provisión de Bandeja de entrada	unidad	1	-	380.000	380.000	
	8.7	Provisión de Motor principal	unidad	1	-	330.000	330.000	
	8.8	Mano de obra por evento	unidad	1	-	225.000	225.000	
9	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO IR ADV 500if	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay

LUIS MARÍA BENÍTEZ RUIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	9.1	Mantenimiento preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
10	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO IR ADV 500if	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.900.000	7.900.000	procedencia: Paraguay
	10.1	Provisión de Unidad de cilindro	unidad	1	-	1.970.000	1.970.000	
	10.2	Provisión de Recipiente de tóner de desperdicio	unidad	1	-	185.000	185.000	
	10.3	Provisión de Rodillo de transferencia	unidad	1	-	190.000	190.000	
	10.4	Provisión de Unidad de fusor	unidad	1	-	3.055.000	3.055.000	
	10.5	Provisión de Rodillo de alimentación del cassette	unidad	1	-	85.000	85.000	
	10.6	Provisión de Rodillo de separación del cassette	unidad	1	-	85.000	85.000	
	10.7	Provisión de Rodillo de recolección del bypass	unidad	1	-	80.000	80.000	
	10.8	Provisión de Almohadilla de separación del bypass	unidad	1	-	85.000	85.000	
	10.9	Provisión de Unidad de rodillo de recolección del ADF	unidad	1	-	550.000	550.000	
	10.10	Provisión de Almohadilla de separación del ADF	unidad	1	-	90.000	90.000	
	10.11	Provisión de Unidad reveladora	unidad	1	-	1.300.000	1.300.000	
	10.12	Mano de obra por evento	unidad	1	-	225.000	225.000	
PRECIO UNITARIO TOTAL							43.560.000	

EL LOTE Nº 2 “DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – GRUPO DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARCA CANON MODELO DR G1130	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.000	225.000	procedencia: Paraguay
	1.1	Mantenimiento Preventivo	unidad	1	-	225.000	225.000	
2	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA CANON MODELO DR G1130	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.510.000	17.510.000	procedencia: Paraguay
	2.1	PROVISIÓN DE KIT DE RODILLOS DE INTERCAMBIO.	unidad	1	-	1.600.000	1.600.000	
	2.2	PROVISIÓN DE BANDEJA DE RECOLECCIÓN	unidad	1	-	510.000	510.000	

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	2.3	PROVISIÓN DE GUIA DE EXPULSION	unidad	1	-	205.000	205.000	
	2.4	PROVISIÓN DE PLACA DE FUENTE DE ALIMENTACION	unidad	1	-	2.400.000	2.400.000	
	2.5	PROVISIÓN DE PLACA DE CONTROL PRINCIPAL	unidad	1	-	5.140.000	5.140.000	
	2.6	PROVISIÓN DE VIDRIO DE LECTURA	unidad	1	-	850.000	850.000	
	2.7	PROVISIÓN DE UNIDAD DE LECTURA	unidad	1	-	6.475.000	6.475.000	
	2.8	MANO DE OBRA POR EVENTO	unidad	1	-	330.000	330.000	
PRECIO UNITARIO TOTAL							17.735.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones).

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

RECIBO:

- El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

MULTA:

- Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento en la presentación de Presupuesto y a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,5 % (cero comas cinco por ciento) del valor de la Orden de Servicio en demora, por cada día hábil de atraso.
- En el caso, de que se detectaren fallas sobre componentes ya reparados o cambiados en el periodo de garantía de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, y si el **PROVEEDOR** no brinda una solución a los problemas detectados, en el plazo de 2 (dos) días hábiles de haber recibido el reclamo, sea este en forma personal por Nota, o por e-mail o vía fax, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, podrá aplicar una multa equivalente al 0,5 % (cero comas cinco por ciento) del valor de la Orden de Servicio que originaron los mantenimientos preventivos y/o correctivos, por cada día hábil de atraso.
- La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, previa notificación al **CONTRATISTA** y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **CONTRATISTA**.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



- Quedará a criterio único y exclusivo del CONTRATANTE proceder a la Recisión del presente contrato, cuando el valor de la multa supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

TASA DE INTERÉS POR MORA:

- En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de **36 (TREINTA Y SEIS) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de la LIC. GLADYS ROJAS - DIRECTORA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 15 mes noviembre y año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR

Hugo Giménez
strategic Document Solutions Manager

data systems